


AVISO

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO No. 73001-1-18-0368

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a la señora **FLOR ALBA MORENO FERLA** - dado que fue devuelta la notificación enviada por la causal "**CERRADO**", según reporte del correo certificado; se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del **TRES (03) DE JULIO DE 2018**, en la página web de la entidad y en la Cartelera de la Curaduría Urbana Uno de Ibagué ubicada en la Carrera 5 No. 6-47 de Ibagué.

 **AUTO No. 73001-1-18-0368**
(Mayo 15 de 2018)
Por medio del cual se archiva una solicitud

El Curador Urbano Uno del Municipio Ibagué, en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015, Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que la señora **FLOR ALBA MORENO FERLA** identificada con C.C. 28.864.636 de Ortega, mediante radicación No. **73001-1-17-0650** de **Noviembre 15 de 2017**, radicó solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición y Obra Nueva, para el inmueble ubicado en la Calle 26 B No. 8 - 67 Sur - Barrio La Reforma de la ciudad de Ibagué, con Matrícula Inmobiliaria No. 350-160684 y Ficha Catastral No. 01-04-0459-0001-000.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015 y modificado por el artículo 8 del Decreto Nacional 1203 de 2017, el proyecto fue revisado y observado mediante Acta de Observaciones No. **AOC-1700631** y entregada mediante correo certificado en la dirección de correspondencia registrada en el Formulario Único Nacional.

Que el titular de la solicitud no dió cumplimiento a los requerimientos exigidos y se vencieron los términos que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015 establece, con relación a que cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente

Conforme con lo anterior.

RESUELVE:

Primero.- Archivar el expediente correspondiente a la solicitud radicada por la señora **FLOR ALBA MORENO FERLA** identificada con C.C. 28.864.636 de Ortega, bajo el No. **73001-1-17-0650** de **Noviembre 15 de 2017**.

Segundo.- Remitir copia del presente auto, una vez esté en firme, a la Dirección de Espacio Público y Control de Ibagué.

Tercero.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante el Curador Urbano Uno de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Cuarto.- Dando cumplimiento al Acuerdo 039 de Octubre 31 de 2002 "Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental", el presente Acto Administrativo reposará en el archivo central de la Curaduría Uno de Ibagué, -una vez se encuentre debidamente ejecutoriado- sesenta días (60) calendario, tiempo en el cual el titular y/o su apoderado deberá solicitar la entrega de la documentación que repose en ella; Transcurrido dicho plazo se procederá mediante acta a su eliminación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los quince (15) días del mes de Mayo de 2018.


Arq. **MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**
Curador Urbano Uno de Ibagué

Carrera 5 No. 6 - 47 Tele - Fax (098) 2638557 - 263 96 14
Ibagué
www.curaduriaunoibague.com - curador@curaduriaunoibague.com

1

El acto administrativo señalado, transcrito íntegramente, se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso, que contra dicho acto administrativo, podrá interponerse el recurso de reposición ante el Curador Urbano Uno de Ibagué, y en subsidio o directamente el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EL TRES (03) DE JULIO DE 2018 POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: 

LA PRESENTE CITACION SE RETIRA EL _____

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Carrera 5 No. 6 - 47 Tele - Fax (098) 2638557 - 263 96 14
Ibagué

www.curaduriaunoibague.com - curador@curaduriaunoibague.com